

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

60969 SEVILLA

Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 3.ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 448/2018, con NIG 4109142120180069843, por auto de 11/12/18 se ha declarado en concurso al deudor "RESIDENCIAL EL MANJAR, S.L.", con CIF B91339374, y con centro de sus intereses principales en la provincia de Sevilla, concretamente en la Manzana 1 del plan parcial n.º 1 del Municipio de La Algaba.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, DIRECTAMENTE ANTE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL, Bores y Cía Abogados, representada por el letrado D. Carlos Bejarano Gallardo con despacho profesional en Sevilla en Avda. San Francisco Javier, n.º 24, Edif. Sevilla I. 4.º B, 41018. Correo electrónico: cbejarano@bores-abogados.com, Tfno: 954 93 37 82, fax 954 41 22 79, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 21 de diciembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, J. Dionisio Curado Dana.

ID: A180075733-1